

CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA BILINGÜES

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA BILINGÜE

CURSO 2021/2022

OBJETO	PROCEDIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN - FECHA LÍMITE
<p>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN DE LOS ASPECTOS BÁSICOS REGULADOS EN LA ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 2011</p>	<p>OFICIO DE LOS CENTROS AL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL</p>	<p>CON ANTERIORIDAD AL 30 DE JUNIO</p>
<p>AUTORIZACIÓN NUEVAS INCORPORACIONES DE PROFESORADO CURSO 2021/22</p>	<p>CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS: SOLICITUD DE DOCENCIA BILINGÜE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SÉNECA.</p> <p>CENTROS PRIVADOS: SOLICITUD AL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL</p>	<p>ANTES DEL 10 DE SEPTIEMBRE</p>
<p>CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS: PROFESORADO NUEVO ENSEÑANZA BILINGÜE CURSO 2021/22</p>	<p>COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA RELACIÓN DE PROFESORADO NUEVO QUE SE</p>	<p>ANTES DEL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR</p>





	INCORPORA A LA ENSEÑANZA BILINGÜE A EFECTOS DE COMPROBACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN DOCENTE	
INTRODUCCIÓN DE DATOS EN SÉNECA	GRABACIÓN DE LOS CENTROS EN EL PROGRAMA SÉNECA	DEL 1 AL 30 DE OCTUBRE
IMPLEMENTACIÓN PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS (PEL)	CUMPLIMENTACIÓN CUESTIONARIO EN SÉNECA	DEL 1 AL 30 DE OCTUBRE
AUTORIZACIÓN DE NUEVOS CENTROS BILINGÜES A PARTIR DEL CURSO 2022/23	SOLICITUD DE LOS CENTROS AL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL	CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN (1)
AUTORIZACIÓN A PARTIR DEL CURSO 2022/23 DE NUEVAS ETAPAS EDUCATIVAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DEL CENTRO	SOLICITUD DE LOS CENTROS AL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL	CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN (1)
IMPLEMENTACIÓN PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS (PEL)	CUMPLIMENTACIÓN CUESTIONARIO EN SÉNECA	DEL 15 AL 30 DE JUNIO
DATOS REGISTRADOS EN SÉNECA	SUBSANACIÓN POSIBLES INCIDENCIAS	2ª QUINCENA DE JUNIO

1. Aunque la Orden de 29 de junio de 2011 y la Instrucción 7/2020 de 8 de junio no establece un plazo concreto, las solicitudes deben dirigirse a la DT con la suficiente antelación que permita su gestión y resolución con anterioridad al inicio del período de escolarización.